

Expediente: **78/24**

Carátula: **JAWANDHA HARJIT SINGH C/ MAHMUD HECTOR ALFREDO Y MAHMUD RUBEN ADRIAN S/ CONSIGNACION DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20119008299 - JAWANDHA, HARJIT SINGH-ACTOR

90000000000 - MAHMUD, RUBEN ADRIAN-DEMANDADO

90000000000 - MAHMUD, HECTOR ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 78/24



H30800106009

AUTOS: JAWANDHA HARJIT SINGH c/ MAHMUD HECTOR ALFREDO Y MAHMUD RUBEN ADRIAN s/ CONSIGNACION DE ALQUILERES. EXPTE N°78/24..Documentos 1 CJM

Presento a despacho informando a la Sra. Jueza que en fechas 26/09/2025, 06/10/2025, 31/10/2025, 06/11/2025, el Sr. Mahmud Hector Alfredo presentó escritos sin contar con patrocinio letrado y luego de reiteradas advertencias, de conformidad con el artículo 97 de la ley N° 5233, se notificó a la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial a fin de que tome conocimiento de las presentaciones efectuadas por el Sr. Mahmud e informe a esta Oficina sobre las alternativas posibles para asegurar que el nombrado pueda ejercer legítimamente su derecho de defensa y acceder a patrocinio letrado adecuado. En fecha 07/11/2025 dicha oficina informó que no reúne los requisitos de admisibilidad para acceder al Beneficio para litigar sin gastos, ni las condiciones de vulnerabilidad previstas en la Resolución Ministerial N° 29/2019. Asimismo, en fechas 05/03/2026 y 06/03/2026, a pesar de las reiteradas advertencias y del informe emitido por la citada Defensoría, el Sr. Mahmud presentó nuevamente escritos sin patrocinio letrado. Es todo cuanto puedo informar. **FDO. PROC. EMILSE ROBLES. COORDINADORA**

Monteros, 10 de marzo de 2026.

1) Téngase presente lo informado.

2) A las presentaciones realizadas en fechas 05/03/2026 y 06/03/2026 por el Sr. Mahmud Hector Alfredo:

Se advierte por última vez al Señor Mahmud Hector Alfredo, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 5233 ("*...todo persona puede comparecer en juicio por derecho propio, **siempre** que actúe con patrocinio letrado...*"): debe comparecer con patrocinio letrado a los fines de que pueda ejercer legítimamente su derecho de defensa.

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.